



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON
CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4660

Artículo 1: Apruébase el convenio específico entre la Municipalidad de Colón Bs. As., el Ministerio de Gobierno de la Pcia de Bs As y la UNNOBA, en el marco del Plan de Integración Territorial Universitaria, para la implementación de la “Diplomatura Universitaria en Emprendimiento e Innovación” en este municipio, destinada a alumnos y alumnas que cumplan las condiciones establecidas por la universidad y tendrá carácter gratuito.-----

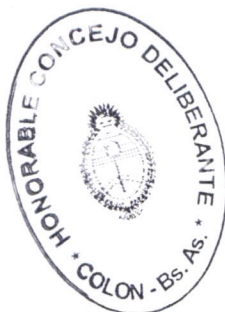
Artículo 2°: El “MGOB” abonará la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS COHENTA Y TRES CON 68/00 (\$16.144.483,68) a la UNNOBA para la ejecución de la totalidad de la Diplomatura.-----

Artículo 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 25 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.262.-


Alejandra Fernandez
Secretaria




Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal